La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Centro Educativo Distrital de Educación Básica y Media

Nueva Castilla

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No 417 del 30 de Enero de 2001
Confiere a:

Sergio Saúl Ramírez Arrieta

T.I: 851029 -31241 Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Marlene Rahn de Lozano
Rectora

Ana Solla Celis González
Secretaria

Fotocopia Ltda.

Anotado al Folio No. 13 del Libro Para control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Bogotá, D.C., a 29 de Noviembre del año 2002

" No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Sergio Saúl Ramírez Arrieta

C.C. 80.833.075 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de marzo de 2013

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 11174, Folio 88 del Libro de Diplomas No. 11

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0134310

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Sergio Saul Ramírez Arrieta

C.C. 80.833.075 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Ingeniería - Geotecnia

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2017

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro n.° 2667, Folio 20 del Libro de Diplomas n.° 14
de la Sede Bogotá, Facultad de Ingeniería

49450

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA

C.C. Nº. 80833075 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 30 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 · Folio 74 · Registro 70747 · Acta No. 902 · Fecha 30 de Marzo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-019835

Código Seguro de Verificación: UTUCeGoQqhDEX3g7

03-03-2025 08:49:03 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE3456 O 1 Fol:1 Anex:2
Origen Sd 272 - OFICINA ASESORA JURIDICA/RINCON MARTINEZ NELSON JAIRO
Destino PARTICULAR/SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA
Asunto RESPUESTA RAD 2025ER3832-CERTIFICACION CONTRATOS
Observ CAROL A
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Bogotá D.C

Señor
SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA
consultoramirez.ing@gmail.com
Cel. 3004518121
CL 7A Bis C 79C 44
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud del radicado IDIGER **2025ER3832**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada el día 24 de febrero de 2025 mediante radicado N° IDIGER **2025ER3832** el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, informa que una vez consultada la información contenida en el expediente digital que se encuentra en la plataforma SECOP I, SECOP II y en la base de información que reposa en la Oficina Jurídica, se adjunta lo requerido en 2 folio.

Cordialmente,

NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica		25-02-2025
Anexos	2 folio de la certificación		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.833.075** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

IDIGER-193-2024*

Plazo inicial	4 meses y 15 días
Fecha Inicial	13/08/2024
Fecha Final inicial	27/12/2024
Valor del Contrato inicial	$33.750.000
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $7.500.000 -Prórroga: 1 mes
Fecha Final con modificación	27/01/2025
Valor del Contrato con modificación	$41.250.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.500.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Brindar acompañamiento y coadyuvar en la elaboración, revisión y seguimiento de documentos técnicos de riesgos derivados del análisis de riesgos en situaciones de emergencias, calamidad o desastre, en cumplimiento de las funciones de IDIGER.

2. Absolver y brindar orientación respecto de las consultas formuladas enmarcadas en el análisis geotécnico y estructural. Así mismo, realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes producto de la evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el distrito capital.

3. Apoyar la atención y coordinación para la atención de solicitudes realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

4. Coadyuvar y brindar la orientación para la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER.

5. Brindar acompañamiento en las actividades relacionadas con el monitoreo geotécnico y estructural, con el ánimo de realizar acciones enmarcadas en la misionalidad de IDIGER.
6. Coordinar con el supervisor las gestiones relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta los requerimientos allegados en relación con el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y la estrategia distrital para la respuesta de IDIGER

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.833.075** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

IDIGER-022-2024

Plazo inicial	4 meses y 15 días
Fecha Inicial	15/02/2024
Fecha Final	29/06/2024
Valor del Contrato	$33.750.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.500.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Brindar acompañamiento y coadyuvar en la elaboración, revisión y seguimiento de documentos técnicos de riesgos derivados del análisis de riesgos en situaciones de emergencias, calamidad o desastre, en cumplimiento de las funciones de IDIGER.

2. Absolver y brindar orientación respecto de las consultas formuladas enmarcadas en el análisis geotécnico y estructural. Así mismo, realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes producto de la evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el distrito capital.

3. Apoyar la atención y coordinación para la atención de solicitudes realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

4. Coadyuvar y brindar la orientación para la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER.

BOGOTÁ

5. Brindar acompañamiento en las actividades relacionadas con el monitoreo geotécnico y estructural, con el ánimo de realizar acciones enmarcadas en la misionalidad de IDIGER.
6. Coordinar con el supervisor las gestiones relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta los requerimientos allegados en relación con el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y la estrategia distrital para la respuesta de IDIGER

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad **SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.833.075** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

FONDIGER-078-2023

Plazo inicial	7 meses
Fecha Inicial	21 de marzo de 2023
Fecha Final	20 de octubre de 2023
Valor del Contrato	$52.500.000
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $17.500.000 -Prorroga: 2 meses y 10 días
Fecha Final con modificación	30 de diciembre de 2023
Valor del Contrato con modificación	$70.000.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.500.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO CAPITAL.

OBLIGACIONES:

1. Atender, orientar y responder las solicitudes de consulta formuladas, en relación con el componente técnico enmarcado dentro del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y brindar las recomendaciones más afines respecto a condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
2. Apoyar las acciones de elaboración y revisión de documentos técnicos encaminados a fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, derivados de visitas de identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
3. Coadyuvar y brindar la orientación requerida respecto de la información concerniente a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), con el fin de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastre y sus efectos.

4. Apoyar las actividades de coordinación para la atención de solicitudes que requieran de verificación inmediata de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo y que sean realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.
5. Formular y realizar, en el marco de los procesos contractuales, el seguimiento de documentos geotécnicos y/o estructurales que fortalezcan el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.
6. Coordinar con el supervisor aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ALEJANDRO CONTRERAS TORRES
JEFE OFICINA JURIDICA

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.833.075** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

FONDIGER-192-2022

Plazo inicial	6 meses
Fecha Inicial	10 de agosto de 2022
Fecha Final	8 de febrero de 2023
Valor del Contrato	$45.000.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.500.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS.

OBLIGACIONES:

1. Absolver inquietudes y brindar las recomendaciones inmediatas que se consideren pertinentes enmarcadas en el análisis geotécnico y estructural, a las diferentes entidades y/o comunidad en general respecto a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, producto de visitas técnicas enmarcadas en las competencias de IDIGER.
2. Coadyuvar en el fortalecimiento y conocimiento del riesgo de desastre mediante la proyección y revisión de documentos técnicos producto de la verificación de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo teniendo en cuenta la normatividad vigente.
3. Realizar el acompañamiento y orientación en las actividades de análisis de riesgos en lo relacionado con la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN)
4. Coadyuvar en las actividades relacionadas con la coordinación para la atención de solicitudes realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

5. Coadyuvar en la realización y revisión de documentos geotécnicos y/o estructurales en el marco de los procesos contractuales que fortalezcan el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.
6. Coordinar con el supervisor aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ALEJANDRO CONTRERAS TORRES
JEFE OFICINA JURIDICA

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.833.075** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

FONDIGER 148-2021

Plazo inicial	09 meses y 15 días
Fecha Inicial	06 de septiembre de 2021
Fecha terminación sin prórroga	20 de junio de 2022
Valor del Contrato inicial	$ 71. 250.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	$ 7.500.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para brindar orientación y acompañamiento en la estructuración, validación y seguimiento de información que fortalezca el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

OBLIGACIONES:

1. Elaborar el Plan de Trabajo dentro de los 5 primeros días de ejecución del contrato, el cual será sujeto de aprobación por el supervisor del contrato, en caso de modificaciones éstas se establecerán de común acuerdo entre contratista y supervisor.

2. Absolver y brindar orientación respecto de las consultas formuladas. Así mismo, realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes respecto al componente técnico que fortalezca del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

3. Proyectar y realizar la verificación de información para emitir respuestas a las solicitudes y requerimientos, de conformidad con los términos legales establecidos. Así mismo, realizar el seguimiento de las respuestas generadas, así como de la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

4. Brindar acompañamiento y coadyuvar en la estructuración de documentos técnico soportados en el conocimiento de riesgo de desastre, así como de los procedimientos

BOGOTÁ

indicados por la supervisión y la normatividad vigente.

5. Proyectar, verificar y realizar el seguimiento de insumos técnicos relacionados con el conocimiento del riesgo de desastre respecto de la aplicación de programas de legalización y regularización de barrios.

6. Brindar acompañamiento para la aplicación y seguimiento de las acciones de monitoreo geotécnico y estructural en diferentes sectores del Distrito Capital que sean requeridos.

7 Coadyuvar y brindar la orientación requerida respecto de la información concerniente a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), con el fin de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastre y sus efectos.

8. Formular y realizar el seguimiento de documentos geotécnicos y/o estructurales en el marco de los procesos contractuales.

9. Coordinar con el supervisor aquellas actividades relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas respecto del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

ALEJANDRO CONTRERAS TORRES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Mayerly Lorena Forero García - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE ELITE FACILITY MANAGEMENT.
NIT 800.067.956-6

HACE CONSTANCIA QUE

La empresa **ELITE FACILITY MANAGEMENT CERTIFICA** Que el (la) señor(a) **RAMIREZ ARRIETA SERGIO SAUL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80.833.075** presto servicios de consultoría para el proyecto "Estudios de prefactibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR" del **PNUD** y **ELITE FACILITY MANAGEMENT**, como **Apoyo Técnico** con el **objeto contractual de**: En coordinación con los demás profesionales del equipo de supervisión técnica, realizar la revisión y validación técnica de la fase 1 del componente geológico en el marco de los estudios hídricos y los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para los proyectos de vivienda en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR. Bajo la modalidad de prestación de servicios desde el **07 de julio de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021,** siendo el valor total de los honorarios de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000).**

Con unos objetivos específicos de:

- Desarrollar las actividades necesarias que garanticen la revisión y validación técnica de los productos derivados de los estudios hídricos y de los estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgo (componente geológico) en los ETRC priorizados, en el marco de la normativa vigente y el alcance de los estudios

- Acompañar la formulación e implementación de la estrategia de fortalecimiento, en el marco del componente de gestión comunitaria del riesgo y el medioambiente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 21 de enero de 2022 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

INEFRAY MENDOZA MOSQUERA
DIRECTORA DE GESTION HUMANA
Elaboro Leidy Guio

Calle 71 Nº 72A - 41
Bogotá – Colombia
PBX: (601) 743 18 22
Info@elite.com.co
www.elitefms.com.co

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CIDDE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **80833075** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	934	**Vigencia:** 2020
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE LA GESTIÓN TÉCNICA EN LAS ACTUACIONES QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN SUSCRITO POR LA CVP FRENTE A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL MISMO.	
Obligaciones Específicas:	1. Brindar acompañamiento en la realización de las visitas de campo, para identificar e individualizar los hogares asociados a los procesos que deriven de la aplicación de sus programas misionales. 2. Emitir conceptos de carácter técnico, en cada uno de los casos sobre los cuales se requiera intervención de la Caja de Vivienda Popular. 3. Proyectar las viabilidades de vivienda nueva y usada, para autorización de adquisición de vivienda de reposición, conforme con los procedimientos establecidos. 4. Apoyar en la entrega de las viviendas de reposición y realizar el seguimiento a los respectivos traslados de las familias, consignando los resultados de estos procesos en las actas, formatos, plataformas y/o aplicativos dispuestos por esta dirección. 5. Apoyar a la Dirección de Reasentamientos en las actividades de actualización, revisión y estructuración de los sistemas de información, bases de datos e incorporación en los expedientes, de la documentación correspondiente a los procesos que deriven de la aplicación de sus programas misionales. Asistir a las jornadas de socialización, reuniones y/o comités citados en el marco de los Programas Misionales de la Dirección. 6. Entregar informe mensual y/o al momento que sea requerido por el supervisor del contrato. De igual forma, entregar informe final junto con las bases(s) de datos, documentos y soportes de su gestión en medio magnético, garantizando copia idéntica en el computador asignado o computador del supervisor del contrato. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, propias de la ejecución del objeto contractual.	
Fecha de Inicio:	26-11-2020	
Fecha de Finalización:	25-09-2021	
Estado Actual:	EJECUTADO	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Código: 2019-DOC-11497
Versión: 1
Vigencia desde: 06-03-2020
Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3494554
Línea Gratuita Atención al ciudadano: 195 41
www.cajaviviendapopular.gov.co
Info: Línea de Atención 195
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (26) días del mes de octubre de 2021

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: María del Socorro Alvarez Cortes - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Código: 208-100-FT-67
Versión: 7
Vigencia de: 03-03-2015

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105644
www.cajaviviendapopular.gov.co
Información: atencionalciudadano@cvp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, se certifica que **SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.833.075**, ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en las cuales se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

1. **PS-371-2019**
   Duración: 6 meses.
   Junio 28 de 2019 a Diciembre 27 de 2019
   Valor Total : $40.356.000
   Mensualidad: $6.726.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la elaboración de conceptos técnicos para la planificación territorial y documentos de amenaza y riesgos, a cargo de la subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático, en el componente de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa .

OBLIGACIONES:

1. Elaborar concertadamente con el supervisor el plan de trabajo para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones estas se establecerán de común acuerdo con el supervisor.
2. Elaborar y apoyar la revisión de los conceptos técnicos requeridos para la planificación territorial.
3. Realizar las actividades de los procedimientos de emisión de los conceptos técnicos para la planificación territorial de acuerdo con los instructivos, lineamientos y priorización definidos por la entidad.
4. Elaborar, informes, documentos y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad, resolver las consultas y demás requerimientos relacionado con las actividades contractuales, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las repuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS, previa aprobación del supervisor.
5. Las demás que se acuerden con el supervisor del contrato, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

La presente constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

OLGA CONSTANZA SERRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

Proyectó y elaboró: Ruby Paola Cepeda /Profesional 219-12
Revisión María Fabregas; Contratista OAJ

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.833.075** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

IDIGER-175-2019

Plazo inicial	cuatro (4) meses
Fecha Inicial	18/02/2019
Fecha Final	17/06/2019
Valor del Contrato	$25.380.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$6.345.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS DE AMENAZA Y RIESGOS PARA EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS QUE TIENE A CARGO LA SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

OBLIGACIONES:

1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se establecerán de común acuerdo con el supervisor.
2. Elaborar los conceptos técnicos de amenaza y riesgo para la planificación territorial, o los que solicite la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, de acuerdo con los instructivos, la priorización y los lineamientos definidos por la Entidad.
3. Realizar las actividades del procedimiento de emisión de los conceptos técnicos para legalización o regularización de barrios de acuerdo con los instructivos, la priorización y los lineamientos definidos por la entidad.
4. Realizar las consultas especializadas que se requieran en relación con los documentos, estudios y conceptos que sean emitidos por la entidad.
5. Elaborar informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, resolver las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas

respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS, previa aprobación del supervisor.

6. Las demás que se acuerden con el Supervisor del Contrato y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual. Las precedentes obligaciones específicas, buscan en forma directa garantizar la disponibilidad del recurso humano profesional que brinde el soporte necesario a los procesos para realizar las actividades de planeación y manejo de la respuesta, de acuerdo con los requerimientos de la coordinación de emergencias de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, en cumplimiento de las obligaciones institucionales a su cargo.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025).



NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E), DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, se certifica que **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA** identificado con cedula de ciudadanía No_80´033.075 ha suscrito los siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO_034- 2018.

Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar actividades encaminadas al desarrollo del conocimiento del riesgo que contribuya a definir acciones de reducción y manejo por movimientos en masa en Bogotá en el marco del SDGR-CC.

Valor Inicial:	$69´795.000, oo
Adición	$6´345.000, oo
Valor Total:	$76´140.000, oo
Valor Mensual:	$6´345.000, oo
Plazo de Ejecución:	11 Meses.
Prorroga	1 Mes.
Duración:	Del 19 de Enero de 2018 al 18 de Enero de 2019

Obligaciones del contratista:

1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se acordarán de común acuerdo con el supervisor..
2. Apoyar en la elaboración, análisis y actualización continua del escenario de riesgo por Movimientos en Masa, con fines de promover, apoyar y dar soporte a la gestión del riesgo en Bogotá D.C.
3. Apoyar en el seguimiento de las acciones ejecutadas por el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que contribuya a mejorar el conocimiento de la Gestión de Riesgo del Distrito Capital.
4. Apoyar en la consolidación de la información para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgo en el marco de los instrumentos de Gestión de Riesgo del escenario de riesgo a cargo.
5. Ayudar en la construcción de propuestas de instrumentos normativos, estudios específicos y mejora, relacionada con el escenario a cargo aplicado al Distrito Capital acorde con las directrices establecidas en la normatividad de Gestión de Riesgos.
6. Identificar, definir y priorizar las necesidades a desarrollar en el marco de los procesos de gestión de riesgos y las dinámicas del escenario riesgo por movimientos en masa.
7. Apoyar en la generación de los insumos para la construcción de herramientas de comunicación que se establezcan para el escenario de riesgo a cargo.

8. Atender las peticiones, quejas y reclamos de Usuarios e instituciones que le sean asignadas, cumpliendo con los plazos establecidos y los lineamientos de la entidad, generando en el SIRE los identificadores de las mismas y el seguimiento a las respuestas proyectadas e incorporándolas al SIRE previa aprobación del supervisor.

9. Las demas que le sean asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.

La presente constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado a los Veintitres (23) días del mes de Enero De Dos Mil Diecinueve (2019).

MONICA RUBIO ARENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica. (E)

Proyectó y elaboró: Jairo E Mojica /Técnico Administrativo 367-19
Proyectó y elaboró: Juan David Rivera M; Contratista OAJ
Revisión Jurídica: Olga Constanza Serrano. Profesional Especializada 222-29

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, se certifica que **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA** identificado con cedula de ciudadanía No_**80´833.075** ha suscrito los siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO_250- 2017.

Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar actividades encaminadas al desarrollo del conocimiento del riesgo que contribuya a definir acciones de reducción y manejo por movimientos en masa en Bogotá en el marco del SDGR-CC.

Valor Inicial:	$41´944.000, oo
Valor Total:	$41´944.000, oo
Valor Mensual:	$5´992.000, oo
Plazo de Ejecución:	7 Meses.
Duración:	Del 19 de Mayo de 2017 al 18 de Diciembre de 2017

Obligaciones del contratista:

1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se acordarán de común acuerdo con el supervisor.

2. Apoyar en la elaboración, análisis y actualización continua del escenario de riesgo por Movimientos en Masa, con fines de promover, apoyar y dar soporte a la gestión del riesgo en Bogotá D.C.

3. Apoyar en el seguimiento de las acciones ejecutadas por las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que contribuya a mejorar el conocimiento de la Gestión de Riesgo del Distrito Capital.

4. Apoyar en la consolidación de la información para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgo en el marco de los instrumentos de Gestión de Riesgo.

5. Ayudar en la construcción de propuestas de instrumentos normativos, estudios especificos y mejora relacionada con el escenario a cargo aplicado al Distrito Capital acorde con las directrices establecidas en la normatividad de Gestión de Riesgos.

6. Apoyar el desarrollo de los procesos de Escenarios de daños que contribuya a la acciones de gestión de riesgos en el escenarios de movimientos en masa.

7. Apoyar en la generación de los insumos para la construcción de herramientas de comunicación que se establezcan para los escenarios a cargo para comunicar los escenarios de Gestión de riesgo del D.C.

La presente constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

MONICA RUBIO ARENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica. (E)

Proyecto y elaboro: Jairo E Mojica /Técnico Administrativo 367-19
Revisión Técnica: Juan David Rivera M; Contratista OAJ
Revisión Jurídica: Olga Constanza Serrano. Profesional Especializada 222-29.

MILENIO
CONSORCIO CONCESIÓN

CONSORCIO CONCESIÓN MILENIO
CON NIT. No. 900.865.288-0

CERTIFICA

Que el señor **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía número **80.833.075** de Bogotá, laboró para el **CONSORCIO CONCESIÓN MILENIO** desde el **14 de julio de 2015** hasta el **03 de mayo de 2016**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO (INFRAESTRUCTURA),** con contrato por duración de la obra o labor determinada.

Desarrollando las siguientes funciones:

- Apoyar a la interventoría en las actividades relacionadas con atención a la comunidad que requiera el Ente Gestor.
Página 188 de 324
- Participar en el proceso de implementación atendiendo las solicitudes propuestas y cambios solicitados en las reuniones realizadas en las localidades, relacionados con cambios de recorridos de rutas, cobertura de servicios, infraestructura del SITP y operación del transporte, entre otros.
- Participar en la preparación de los documentos, informes, presentaciones y recomendaciones que contengan seguimiento y evaluación de la implementación del SITP.
- Apoyar a la interventoría en atención de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad y de los organismos de control con las necesidades del Ente Gestor.
- Apoyar las tareas que determine la interventoría conforme a las necesidades de la entidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- Las demás que la interventoría y el Ente Gestor considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

Su salario mensual corresponde a **DOS MILLONES PESOS M/CTE ($2.000.000)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **tres (03)** días del mes de **mayo** de **2016**.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida.

Clara I. Angarita C.

CLARA INES ANGARITA CORREA
GERENTE DE GESTIÓN HUMANA (E)

Calle 30 Bis No. 33-11
Bogotá D.C. Colombia.
PBX: (57+1)7434440

Prevención & Logística
Ingeniería Especializada Ltda.
Transversal 23 No 61 C-04 Bogotá, Colombia
Tel: (571) 3464088

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal de la sociedad Prevención & Logística Ingeniería Especializada Ltda. con NIT 900.228.504-5

CERTIFICA:

Que el señor Sergio Saúl Ramírez Arrieta, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.833.075 de Bogotá trabajó en esta empresa, mediante contrato de prestación de servicios No. PS-06-15 entre el 13 de enero y el 12 de febrero de 2015.

Que durante el tiempo laborado presto sus servicios como ingeniero civil para desarrollar actividades geotécnicas, incluyendo la supervisión de campo y laboratorio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2015.

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
Subgerente
PREVENCIÓN & LOGÍSTICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA LTDA.
Tel (571)3464088
Móvil: 3166300236

Solsin SAS

SOLSIN S.A.S

(Soluciones Especializadas en Ingeniería y Geotecnia)

NIT: 900.285.458-7

Certifica:

Que el señor Sergio Saúl Ramírez Arrieta, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.833.075 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 04 de Junio de 2013 hasta el 08 de Octubre de 2014, desempeñándose como Ingeniero de Proyectos, durante su permanencia hizo parte de los siguientes proyectos:

- Servicio de perforación e instalación de instrumentación geotécnica en cuatro sitios del derecho de vía de Ocensa y Oleoducto de Colombia S.A. OCENSA
- Mantenimiento y pintura de los cruces aéreos del gasoducto de la sabana. GAS NATURAL.
- Estudio geotécnico en Ventaquemada, Boyacá. OLEODUCTO CENTRAL S.A
- Adecuación del cruce sub-fluvial del gaseoducto de 2" de GAS NATURAL S.A ESP. en Sáchica, Boyacá.
- Elaboración de planes de contingencia para estación Pijiño. Ecopetrol, ERM

En constancia de lo antes mencionado, se expide el presente certificado a los 14 días del mes de Abril de 2015.

Atentamente,

Solsin SAS
Soluciones Especializadas en Ingeniería Geotecnia
NIT 900.285.458-7

Mauricio Pereira Ordoñez.
Gerente
SOLSIN S.A.S

La suscrita Gerente Administrativa y Financiera de HIDROCONSULTA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.833.075, laboró con HIDROCONSULTA S.A.S, como AUXILIAR DE INGENIERÍA con un contrato por Prestación de Servicios desde el 22 de Agosto del 2012 al 31 de mayo de 2013, en el desarrollo de los siguientes proyectos:

CONTRATO No.05-2010, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS (I Y II) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y OCEANOGRÁFICOS DE LA AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA Y LA VÍA EXISTENTE DEL TRAMO 1 DE LA VÍA AL MAR ENTRE EL PR 0+000 Y EL PR7+500"**. Suscrito entre UNIÓN TEMPORAL CARTAGENA DE INDIAS E HIDROCONSULTA S.A.S.

CONTRATO NO C-PDE-12-0191, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE DE LAS NUEVAS VÍAS PROYECTADAS, INGENIERÍA PARA EL REALINEAMIENTO DE OCHO TRAMOS DEL OLEODUCTO MEDELLÍN CARTAGO, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y ESTUDIO AMBIENTAL PARA LA VARIANTE DOSQUEBRADAS DEL POLIDUCTO PUERTO SALGAR - CARTAGO".** Suscrito entre PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS S.A. E HIDROCONSULTA S.A.S.

CONTRATO No. C-PDE-12-0186, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE DEL PROYECTO VARIANTE SECTOR LA FELISA (CALDAS)"**. Suscrito entre PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS S.A. E HIDROCONSULTA S.A.S.

CONTRATO 331-2012, cuyo objeto es: **"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARMENTAL DEL VICHADA"**. Suscrito por el MINISTERIO DE TRANSPORTE E HIDROCONSULTA S.A.S.

La presente certificación se expide a petición del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

Cordialmente,

MYRIAM VELASCO
Gerente Administrativa y Financiera

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4799079

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80833075, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-247800 desde el 14 de Marzo de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 485.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA identificado(a) con Cedula Ciudadania 80833075, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170501	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 8 días del mes de Octubre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
33911947

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ ARRIETA SERGIO SAUL** identificado(a) con **CC** número **80.833.075** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de enero de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304454157

PIB
06:02:49

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80833075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80833075** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:30 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80833075**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ARRIETA SERGIO SAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm; y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 39552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 05:53:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80833075
Código de Verificación	80833075261008055326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 05:50:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80833075** y Nombre: **SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149200017** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80833075 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 05:40 AM

Código Verificación: **FM6JQASBW1**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC